

## ADENDA No.1

### TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA ABIERTA DE COFINANCIACIÓN No. 907

**OBJETO DE LA INVITACIÓN:** Adjudicar recursos de cofinanciación no reembolsables a proyectos de Aglomeraciones o Iniciativas Clúster (IC) que contribuyan al desarrollo de los territorios a través del mejoramiento de la productividad, sostenibilidad, acceso a mercados, sofisticación de su oferta de productos y/o servicios y transformación digital de Usuarios Finales que satisfagan las condiciones de la presente convocatoria.

De conformidad con lo establecido en el numeral **5.5 Adendas** “*COLOMBIA PRODUCTIVA* comunicará mediante adendas las aclaraciones y modificaciones que encuentre conveniente hacer a la presente convocatoria. Todas las adendas deberán ser tenidas en cuenta por los Proponentes al formular su postulación y formarán parte de estos Términos de Referencia.” **COLOMBIA PRODUCTIVA** emite la presente adenda por medio de la cual se modifica un (1) numeral de los términos de referencia y el anexo 9 “Certificado Sujetos de Especial Protección Constitucional” como se señala a continuación:

Para facilitar la identificación de las modificaciones efectuadas, las mismas se escriben en *letra cursiva, subrayado y en color rojo*, lo que se ha suprimido y es objeto de modificación se encuentra tachado, así:

**PRIMERO:** Se modifica el numeral **3.2 ALCANCE TÉCNICO DE LA CONVOCATORIA – Nota 5 de los términos de referencia**, el cual quedará así:

#### **3.2 ALCANCE TÉCNICO DE LA CONVOCATORIA**

(...)

**Nota 5:** No serán seleccionados proyectos de iniciativas clúster beneficiarias en los últimos 12 meses como producto de las convocatorias 759 Clúster Más Pro 2022: Fortalecimiento, 839 Fortalecimiento de las iniciativas clúster/aglomeraciones en los territorios, ~~820 Fortalecimiento de las Aglomeraciones/Iniciativas Clúster en Manizales~~ y 790 Clúster de Servicios Más Sofisticados (Únicamente los beneficiarios de la etapa de cofinanciación).

**SEGUNDO:** Se modifica el Anexo 9 CERTIFICADO SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL, incluyendo la forma de acreditación de las siguientes personas de especial protección constitucional:

- VINCULACIÓN EN MAYOR PROPORCIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA (que tengan cumplido el requisito de la edad de pensión).
- VINCULACIÓN EN MAYOR PROPORCIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA [TRABAJADOR].
- VINCULACIÓN LABORAL DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD.

Se adjunta a la presente adenda el ANEXO 9. CERTIFICADO SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL (ADENDA)

**TERCERO:** Aquellas disposiciones que no sean objeto de pronunciamiento y modificación a través de esta adenda, se mantienen vigentes.

La presente adenda se publica el **22 de mayo de 2024** en las páginas web [www.colombiaproductiva.com](http://www.colombiaproductiva.com) y [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co)

**FIDUCOLDEX – COLOMBIA PRODUCTIVA**